DUOC Nº 180/2019

Fernando de la Mora, 14 de noviembre de 2019

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, con el objeto de comunicar que el Ministerio de Desarrollo Social tiene la necesidad de iniciar el proceso de contratación para la "**Provisión de Agua Mineral" Plurianual 2019_2020_2021**, con **ID Nº 372.449** de la DNCP.

La modalidad de contratación del servicio que pretendemos realizar es de Contratación Directa, Plurianual 2019_2020_2021, donde prevemos la suscripción de un Contrato Abierto por montos mínimos y máximos, cuyo valor total estimado asciende a la suma de Gs. 80.250.000.-

En este sentido, en atención a la Resolución DNCP Nº 844/2018, Art. 4º, cumplimos en fundamentar que en la prestación del servicio que pretendemos contratar, por naturaleza de la misma, esta no permite la determinación de las cantidades exactas a ser utilizadas, ya que la utilización de los servicios dependerá de las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato, no pudiendo esta convocante determinarlos en esta etapa del procedimiento; por lo que hemos establecido montos mínimos y máximos, adoptando la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos para la ejecución de la contratación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
U.O.C.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.
Ministerio de Desarrollo Social